

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL GRANADA

Número 3

Edicto

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 185 de 2011, autos número 775 de 2009, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Daniel García Fenoy, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Grupo A&C a su Medida 2007, S.L., en la que con fecha se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

«Parte dispositiva.—Su señoría ilustrísima dijo: Se despacha ejecución en favor de Daniel García Fenoy, contra Grupo A&C a su Medida 2007, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 7.969,50 euros en concepto de principal, más la de 1.600 euros calculadas para intereses y gastos. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse con los requisitos establecidos en el artículo 556 de la L.E.C. y a lo resuelto.

Y para que sirva de notificación en forma a Grupo A&C a su Medida 2007, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Granada 19 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial, Mercedes Puya Jiménez.

N.º I.-9163